



Santa Cruz de Tenerife

AYUNTAMIENTO

RESOLUCIÓN DE LA COORDINACIÓN GENERAL DE HACIENDA Y POLÍTICA FINANCIERA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE.

ASUNTO: EXPEDIENTE 79/2022/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP-37/2022 EN LA MODALIDAD DE GENERACIÓN DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 2.200.000,00 € SOLICITADO POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Visto el informe-propuesta elevado por el servicio gestor sobre el expediente de referencia, en la que se tienen en consideración los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

I.- El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en Sesión Ordinaria celebrada el día veintinueve de abril de mil veintidós adoptó acuerdo, entre otros, por el que se aprobó el **EXPEDIENTE 20/2022/GP RELATIVO A MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA P-2/2022 EN LA MODALIDAD DE SUPLEMENTO DE CRÉDITO AL OBJETO DE DOTAR DE CRÉDITO EL PROYECTO DE GASTOS 2022/2/NEXTG/5, CONFINANCIADO CON FONDOS NEXT GENERATION** por importe total de TRES MILLONES TRESCIENTOS MIL EUROS (3.300.000,00 €), con el fin de dotar al proyecto de los créditos necesarios referidos a la aportación municipal considerando que el importe total del proyecto es de 5.500.000,00€.

II.- Con fecha 26 de octubre de los corrientes se recibe del Servicio Administrativo de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos solicitud de modificación presupuestaria en la modalidad de generación de crédito por importe total de 2.200.000,00€, motivada por la concesión de una subvención del Ministerio de Transporte, Movilidad y Agenda Urbana en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia, dentro de la Primera Convocatoria del Programa de Ayudas a Municipios en relación al programa de ayudas a municipios para la implantación de Zonas de Bajas Emisiones y la Transformación Digital y Sostenible del Transporte Urbano, realizada por ORDEN TMA/892/2021, de 17 de agosto. (BOE nº 201, de 23 de agosto de 2021),

III.- Conforme manifiesta el citado Servicio se recibe notificación de la Resolución de fecha 19 de mayo de 2022 dictada por la Secretaría General de Transporte y Movilidad, documento que se incorpora al expediente, por la que se concede, entre otras, subvención directa al Excmo. Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife para la financiación de la ejecución



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026641642424672 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



del Proyecto “COMPRA GUAGUAS 100% ELÉCTRICAS PARA SERVICIO URBANO” por importe de DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL EUROS (2.200.000,00 €), de dicha Resolución se extrae la siguiente información del Anexo I. - Listado De Entidades Locales Beneficiarias:

SOLICITANTE	BREVE DESCRIPCIÓN DE LA ACTUACIÓN	IMPORTE SOLICITADO POR ACTUACIÓN
Santa Cruz de Tenerife	Compra Guaguas 100% Eléctricas para Servicio Urbano	2.200.000,00€

IV.- Conforme a lo establecido en la letra b) del apartado 2 de la Base 10 de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, el Servicio Administrativo de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos complementa su solicitud aportando el documento contable de Compromiso de Ingreso (CI) de fecha 10 de octubre de 2022 con número de apunte previo 920221000143 por importe de 2.200.000,00€ en concepto de Subvención de capital de la Comisión Europea concedida por la Administración General del Estado, asociado al Proyecto de Gastos 2022/2/NEXTG/5/1 “NEXT GENERATION – COMPRA DE GUAGUAS 100% ELECTRICAS” y código de alta en el módulo de subvenciones 2022/1/4 “Adquisición de Guaguas”.

V.- Además el Servicio adjunta a la solicitud la Orden Ministerial por la que se concede, entre otras, la ayuda, a que se refiere el presente expediente de la primera convocatoria del programa de ayudas a municipios para la implantación de zonas de bajas emisiones y la transformación digital y sostenible del transporte urbano, en el Marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia.

VI.- A la vista de lo expuesto anteriormente, se procede a realizar propuesta de Modificación Presupuestaria en la Modalidad de Generación de Crédito en el sentido siguiente:

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026641642424672 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



E6418.44110.62400 (Proyecto 2022/2/NEXTG/5/1)	2.200.000,00 €
TOTAL	2.200.000,00 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
SUBCONCEPTO DE INGRESOS	
79781 Subvenciones Capital Fondos Next Generation Proyecto 2022/2/NEXTG/5/1 “NEXT GENERATION – COMPRA DE GUAGUAS 100% ELECTRICAS” Código Subvención 2022/1/4 “ADQUISICION DE GUAGUAS”	2.200.000,00 €
TOTAL	2.200.000,00 €

FUNDAMENTOS DE DERECHO

I.- Conforme al art. 181 a) del Texto Refundido de la Ley Reguladoras de las Haciendas Locales (R.D.Legis. 2/2004, 5 de marzo), podrán generar crédito en el estado de gastos de los presupuestos los ingresos de naturaleza no tributaria derivados de compromisos firmes de aportación de personas jurídicas para financiar juntamente con la entidad local gastos que por su naturaleza están comprendidos en sus fines u objetivos.

II.- En desarrollo del citado precepto, el art. 44 del Reglamento por el que se desarrolla la Ley de Haciendas Locales en materia presupuestaria aprobado R.D. 500/1990, de 20 de abril, determina que para proceder a la generación de crédito será requisito indispensable la existencia formal del compromiso firme de aportación. En este sentido consta Resolución por la que se concede a la subvención conforme se refiere en el antecedente de hecho segundo y documento CI nº apunte previo 920221000143 por importe de 2.200.000,00 3€ y código de subvención 2022/1/4 asignado a la misma conforme se precisa en las Bases 10.2 b) y 37 de las de Ejecución de Presupuesto.

III.- Por lo que se refiere al cumplimiento del Objetivo de Estabilidad Presupuestaria y de la Regla del Gasto y en virtud de lo dispuesto en los artículos 2.3 y siguientes de aplicación de la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad financiera (LOEPYSF), la presente modificación No afecta al cumplimiento de los mismos por referirse exclusivamente a Operaciones No Financieras.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026641642424672 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



IV.- De conformidad con lo dispuesto en las Bases 8.2 e) y 10.2 letra c) de las de Ejecución del Presupuesto para el ejercicio 2022, es competencia de la Coordinación General de Hacienda y Política Financiera la aprobación de los expedientes de generación de crédito por ingresos, siendo titular del mismo D. Rogelio Padrón Coello, en virtud de las atribuciones según Decreto del Excmo. Sr. Alcalde de fecha 23 de junio de 2011 y acuerdo de la Junta de Gobierno en sesión de fecha 25 de julio de 2011, conforme a las competencias que le vienen atribuidas por la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003, de 16 de diciembre, de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, y de acuerdo con lo previsto en las Bases de Ejecución del Presupuesto actualmente en vigor.

A la vista de los antecedentes de hecho y fundamentos de derecho expuestos y de conformidad con la propuesta elevada por el servicio gestor, en el ejercicio de las atribuciones que tengo conferidas,

DISPONGO:

PRIMERO: Aprobar el expediente 79/2022/GP LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MP 37/2022 EN LA MODALIDAD DE GENERACION DE CRÉDITO EN RELACIÓN AL PROYECTO DE GASTO NEXT GENERATION – COMPRA DE GUAGUAS 100% ELECTRICAS DEL PROGRAMA DE AYUDAS A MUNICIPIOS PARA LA IMPLANTACIÓN DE ZONAS DE BAJAS EMISIONES Y LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL Y SOSTENIBLE DEL TRANSPORTE, POR IMPORTE DE 2.200.000,00€, SOLICITADA POR EL SERVICIO ADMINISTRATIVO DE SOSTENIBILIDAD AMBIENTAL Y SERVICIOS PÚBLICOS, conforme al siguiente detalle:

PRESUPUESTO DE GASTOS	IMPORTE
APLICACION PRESUPUESTARIA DE ALTA	
E6418.44110.62400 (Proyecto 2022/2/NEXTG/5/1)	2.200.000,00 €
TOTAL	2.200.000,00 €
PRESUPUESTO DE INGRESOS	IMPORTE
SUBCONCEPTO DE INGRESOS	
79781 Subvenciones Capital Fondos Next Generation	2.200.000,00 €



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026641642424672 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>



Proyecto 2022/2/NEXTG/5/1 "NEXT GENERATION – COMPRA DE GUAGUAS 100% ELECTRICAS"	
Código Subvención 2022/1/4 "ADQUISICION DE GUAGUAS"	
TOTAL	2.200.000,00 €

SEGUNDO.- Comunicar el acto que se adopte al Servicio Administrativo de Sostenibilidad Ambiental y Servicios Públicos, a efectos de su conocimiento así como a la Sección de Contabilidad del Servicio de Tesorería y Gestión Financiera, a efectos contables.

TERCERO.- Publicar el presente acto en la página web de esta Corporación.

Es todo cuanto se ha de informar y proponer, salvo mejor parecer, en Santa Cruz de Tenerife.



Este documento, emitido por el Ayuntamiento de Santa Cruz de Tenerife, incorpora firma electrónica reconocida. Su autenticidad se puede comprobar introduciendo el código 14160026641642424672 en la siguiente dirección: <https://sede.santacruzdetenerife.es/validacion>